



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS PARA MANTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) LÍNEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: AYUDA A NUEVOS AUTÓNOMOS/AUTOEMPLOO". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de justificar y cerrar la convocatoria que incluye las bases reguladoras de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, el 30 de junio de 2023.



FIRMANTE - FECHA



Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por catorce votos a favor y seis abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Juntos por Utrera y González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 31 de marzo de 2023.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS PARA MANTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) LÍNEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: AYUDA A NUEVOS AUTÓNOMOS/AUTOEMPLEO". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ayala Hidalgo, Concejala Delegada de Reactivación Económica y Empleo, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto informe propuesta de fecha 20.03.2023 de modificación de bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas en el marco del Plan de Reactivación económica y social, Plan Contigo-Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Apoyo a nuevos autónomos/autoempleo: creación y mantenimiento cuya literalidad manifiesta:

VISTO acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Excmo Diputación de Sevilla (Área de Cohesión Territorial) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 8 de 12 de enero de 2021 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Reactivación económica y social 2020-2021.

VISTA Resolución núm 4703/2021 de la Excmo Diputación de Sevilla (Área de Concertación) de fecha 17.08.2021 por la que se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo Ayuntamiento de Utrera al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación

Página 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002B0E5200B3H8N3A9C7Y9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/03/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2023 11:49:05

DOCUMENTO: 20232821714
Fecha: 31/03/2023
Hora: 11:47



económica y social y entre los que se sitúa la Línea 7: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo.. Creación y mantenimiento Proyecto 7.2 :- ""Utrera importa 2ª Edición".Importe concedido: 175.000,00 euros. Por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 se acuerda aprobar la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2ª Edición". Realizada publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 53 de 7 de marzo de 2022 (BDNS 612934) abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar a partir de dicha publicación. Habiéndose tramitado y recabado informes sobre la totalidad de las solicitudes presentadas al objeto de ser sujetos beneficiarios de las citadas ayudas resulta oportuno destacar lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo artículo 14.1b) se manifiesta: "Son obligaciones del beneficiario:

b)Justificar ante el órgano concedente o entidad colaborada, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención". Con ello se hace imprescindible la comprobación por parte de este Ayuntamiento de la situación de todas las personas interesadas de no encontrarse incurso en proceso de reintegro de las subvenciones recibidas.

Sucedido que en el ejercicio 2020 por el Excmo Ayuntamiento de Utrera se concedieron subvenciones pertenecientes en el marco del "Programa Utrera Importa 1ª Edición" y que los sujetos beneficiarios de dichas ayudas cuyos expedientes fueron tramitados, resueltos, concedidas las ayudas favorablemente y abonadas, vienen a coincidir con los solicitantes de las ayudas del Programa Utrera Importa 2ª Edición encontrándose en la actualidad algunas cuentas justificativas de los citados expedientes pendientes de resolución lo que hace que no se haya podido elevar propuesta de resolución ni provisional ni definitiva del Programa Utrera Importa 2ª Edición al órgano competente para su concesión. Considerando asimismo que por la Excma Diputación de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2022 acuerda la aprobación inicial y en su caso definitiva de la Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación económica y social 2020-2021 en lo referente al proceso de gestión y plazos de dichos programas y en lo relativo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial objeto de la presente propuesta amplía el plazo de ejecución del citado programa finalizándose el 30 de junio de 2023. Considerando que en las bases



reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial contemplan en el artículo decimoctavo que el plazo de justificación será de 45 días hábiles contados a contados a partir del vencimiento del plazo de mantenimiento de la actividad, fijado en seis meses tras la publicación del extracto de las bases en el B.O.P de Sevilla y que dicho plazo vencía el pasado 23 de octubre de 2022 habiendo transcurrido el mismo y sin poder los sujetos que llegaran a ser beneficiarios cumplir con lo dispuesto en el citado párrafo. Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a aprobación del expediente que se cita. Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO:- Aprobar la modificación de la convocatoria que incluye las bases reguladoras de ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial fijándose en idénticos términos a lo dispuesto por la Excma Diputación de Sevilla debiendo tener justificada y cerrada la citada convocatoria el 30 de junio de 2023 y quedando modificado en su consecuencia el párrafo segundo del artículo decimoctavo de las bases cuyo tenor literal era: "El plazo de justificación será de 45 días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo de mantenimiento de la actividad, fijado en seis meses tras la publicación del extracto de las bases en el B.O.P de Sevilla." y tras la modificación quedaría redactado como sigue: "Considerando que por la Excma Diputación de Sevilla se fija como fecha de finalización del plazo de ejecución para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial a fecha 30 de junio de 2023 la citada convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2º Edición" deberá quedar justificada y cerrada con dicha fecha es decir el 30 de junio de 2023" acompañando a la presente propuesta el documento completo comprensivo de dicha modificación. SEGUNDO:- Publicar las citadas las bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002B0E5200B3H8N3A9C7Y9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/03/2023
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/03/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2023 11:49:05

DOCUMENTO: 20232821714
 Fecha: 31/03/2023
 Hora: 11:47



Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. **TERCERO:-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo y a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

Visto informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 30.03.2023 en sentido favorable sin salvedades.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la convocatoria que incluye las bases reguladoras de ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial fijándose en idénticos términos a lo dispuesto por la Excma Diputación de Sevilla debiendo tener justificada y cerrada la citada convocatoria el 30 de junio de 2023 y quedando modificado en su consecuencia el párrafo segundo del artículo decimoctavo de las bases cuyo tenor literal era: "El plazo de justificación será de 45 días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo de mantenimiento de la actividad, fijado en seis meses tras la publicación del extracto de las bases en el B.O.P de Sevilla." y tras la modificación quedaría redactado como sigue: "Considerando que por la Excma Diputación de Sevilla se fija como fecha de finalización del plazo de ejecución para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial a fecha 30 de junio de 2023 la citada convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2º Edición" deberá quedar justificada y cerrada con dicha fecha es decir el 30 de junio de 2023" acompañando a la presente propuesta el documento completo comprensivo de dicha modificación.

SEGUNDO: Publicar las citadas las bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo y a la Oficina de Fiscalización a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002B0E5200B3H8N3A9C7Y9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/03/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2023 11:49:05

DOCUMENTO: 20232821714
Fecha: 31/03/2023
Hora: 11:47



efectos oportunos”.

Analizada la propuesta, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002B0E5200B3H8N3A9C7Y9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/03/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2023 11:49:05	DOCUMENTO: 20232821714 Fecha: 31/03/2023 Hora: 11:47
--	---	--

